



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ALICIA MARÍA CARBÓ ARTOLA contra PLÁSTICOS VANDUX DE COLOMBIA S.A., radicado único No 08-001-31-05-002-2013-00224-01, y **RADICADO INTERNO 63.681-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)..”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral SEGUNDO de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, en fecha 13 de julio de 2018, en el sentido de CONDENAR a la demandada al pago de \$70.597.652, por concepto de indemnización por despido sin justa causa. En lo demás queda igual.

SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás, la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, en fecha 13 de julio de 2018.

TERCERO: Las costas en primera instancia a cargo de la demandada. Las agencias en derecho serán fijadas por el juzgado de origen en auto separado.

CUARTO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de noviembre del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de noviembre del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF